

EL ESCUDO DE TARRAGONA

El trabajo precedente pone de nuevo sobre el tapete el tema del escudo de Tarragona. Reducido en un principio al estudio del escudo en sí, utilizando para ello exclusivamente los documentos de la ciudad, ha sido llevado en el artículo anterior a una zona que abarca toda la Heráldica. El que un escudo, en el siglo XIV, no pueda ser fijado o confirmado por una autoridad superior (pág. 226), el que en la antigua Corona de Aragón no hayan existido escudos con ondas en el citado siglo (pág. 229), el que los escudos con ondas debieron presentarlas desde un principio en número fijo y determinado (pág. 231), el que los citados escudos no aparezcan específicamente como tales hasta el siglo XVI (pág. 231) (a pesar de que las "ondas" se nombran en los documentos de la Ciudad desde principios del siglo XV), el adscribir al linaje de Aguiló —siglo XI-XII— los verados en oro y gules (pág. 228), y otras afirmaciones relacionadas con el origen del escudo de "ondas", exigen un estudio detallado posterior.

Por el interés que encierra este tema para Tarragona se ha solicitado la colaboración de un investigador de prestigio, y esperamos que próximamente podremos leer su exposición en estas mismas páginas. Posiblemente entonces estaremos en condiciones de saber si el escudo de Tarragona debe presentar

ondas de oro y gules en pal

o si, como se afirma en el artículo anterior, se trata en realidad de
verados en ondas de oro y gules en pal.

JOSÉ SÁNCHEZ REAL.